



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00130801-UNC-ME#FCQ- Ren y desig Dra. Villafañez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Florencia VILLAFANEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del 01-09-2020, la renuncia presentada por la Dra. Florencia VILLAFANEZ (Legajo 47.184) en el cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Florencia VILLAFANEZ (Legajo 47.184), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Villafañez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

CM.pr